

Durante los últimos 10 años las publicaciones y bibliotecas digitales han crecido sustancialmente en nuestra universidad; varios académicos han formado proyectos y grupos de trabajo para analizar la distribución y la visibilidad de los contenidos que genera la UNAM.

La producción de objetos académicos es imparable; cada profesor, investigador o estudiante usa cotidianamente fotografías, textos, videos, audios y software para su formación intelectual. ¿Qué pasa con estos materiales? ¿Sería justo o útil restringir los contenidos en nuestros discos duros? ¿Archivarlos para consumo personal? ¿Qué pasa con la información que genera la UNAM?

El 30 de agosto de 2012 el rector José Narro firma el acuerdo por el que se crea el Consejo General de Toda la UNAM en Línea, donde se menciona la responsabilidad de retribuir a la sociedad proyectos innovadores de alto impacto académico y social que contribuyan a proyectar la tarea de los universitarios en los ámbitos nacional e internacional.

- Que el proyecto Toda la UNAM en Línea tiene sus antecedentes en las declaraciones de Budapest (2002), Bethesda (2003) y Berlín (2003), entre otras, que buscan hacer accesible a través de Internet los resultados de la investigación científica en el mundo, sobre todo la que es generada con recursos públicos.
- Que en los últimos años la UNAM ha tenido avances significativos en la producción y el desarrollo de medios digitales, así como de nuevos proyectos para facilitar el acceso público y gratuito a los acervos y recursos universitarios.
- Que la UNAM a través de un programa de largo plazo pretende ampliar el alcance de

estas iniciativas, al poner a disposición del público en general toda la producción académica y cultural de la Universidad, de forma gratuita y sin restricciones.

A partir de la publicación del acuerdo, la UNAM de manera institucional apoya el Open Access; sin embargo, existe mucha confusión al respecto. ¿Cómo surge el concepto?, ¿cuáles son las ideas principales?, ¿por qué sigue vigente? Incluso, podríamos preguntarnos también por qué el Senado de la República trabaja en una ley sobre OA en México.

Para hablar de los orígenes es necesario mencionar que el acuerdo del rector reconoce como antecedente directo la Declaración de Budapest fechada en 2002, pero el 23 de marzo de 2001 se redactó la Carta abierta a los editores científicos, auspiciada por la PLoS<sup>1</sup> (Public Library of Science), con más de 30 000 firmas de científicos que solicitaban a los editores académicos que dejaran los artículos en acceso abierto a partir de los seis meses de publicación, y pedía a los investigadores que no publicaran en aquellas revistas que no suscribieran la declaración.

Para enero de 2002 surge el proyecto HINARI (en países en desarrollo), que es el Programa de Acceso a la Investigación en Salud y ofrece acceso gratuito o a bajo costo por el acceso en línea a las principales revistas de biomedicina y ciencias sociales a las instituciones locales, sin fines de lucro en los países en desarrollo.<sup>2</sup> Se inició con 1500 revistas, proyecto impulsado por el entonces secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan.

En febrero de 2002 nace OAISTER<sup>3</sup>, en la Universidad de Michigan, con el propósito de establecer un servicio de recuperación de los recursos de bibliotecas digitales disponibles al público, hasta convertirse en una de las mayores agrupaciones de documentos que apuntan a abrir colecciones de acceso en el mundo.

El 15 de mayo de 2002 se inicia el proyecto de Creative Commons, para el uso, la creación y el desarrollo de licencias que garanticen el OA respetando los derechos de autor<sup>4</sup>. Actualmente las licencias CC son muy populares en diferentes portales, repositorios y bibliotecas digitales de universidades, centros de estudio e institutos de investigación.

El *software* para desarrollo y puesta en operación de repositorios DSPACE es publicado por el MIT y Hewlett-Packard el 4 de noviembre de 2002. Por ahora 13 dependencias de la UNAM utilizan DSPACE para administrar sus colecciones digitales. El Proyecto de la Red de Acervos Digitales y la Coordinación de Colecciones Digitales UNAM utilizan y promueven la herramienta<sup>5</sup>.

Para enero de 2003 surge ROAR Registry of Open Access Repository; su objetivo es promover el desarrollo del acceso abierto al proporcionar información oportuna sobre el crecimiento y el estado de los repositorios de todo el mundo<sup>6</sup>.

En mayo de 2003 se publica el proyecto Fedora<sup>7</sup>, comunidad de personas en todo el planeta que utilizan y construyen *software* libre, con la intención de liderar la creación y la

1 <http://www.plos.org/>.

2 <http://www.who.int/hinari/about/es/>.

3 <http://oaister.worldcat.org/>.

4 <http://creativecommons.org/>.

5 <http://www.dspace.org/>.

6 <http://roar.eprints.org/>.

7 <http://fedoraproject.org/>.

distribución tanto de código como de contenidos libres. Actualmente Fedora es un sistema operativo que gestiona colecciones digitales y repositorios.

El Directorio de Revistas de Acceso Abierto, DOAJ<sup>8</sup>, nace el 12 de mayo de 2009, y es creado el director de Bibliotecas de la Universidad de Lund con el objetivo de aumentar la visibilidad y el acceso a revistas académicas abiertas.

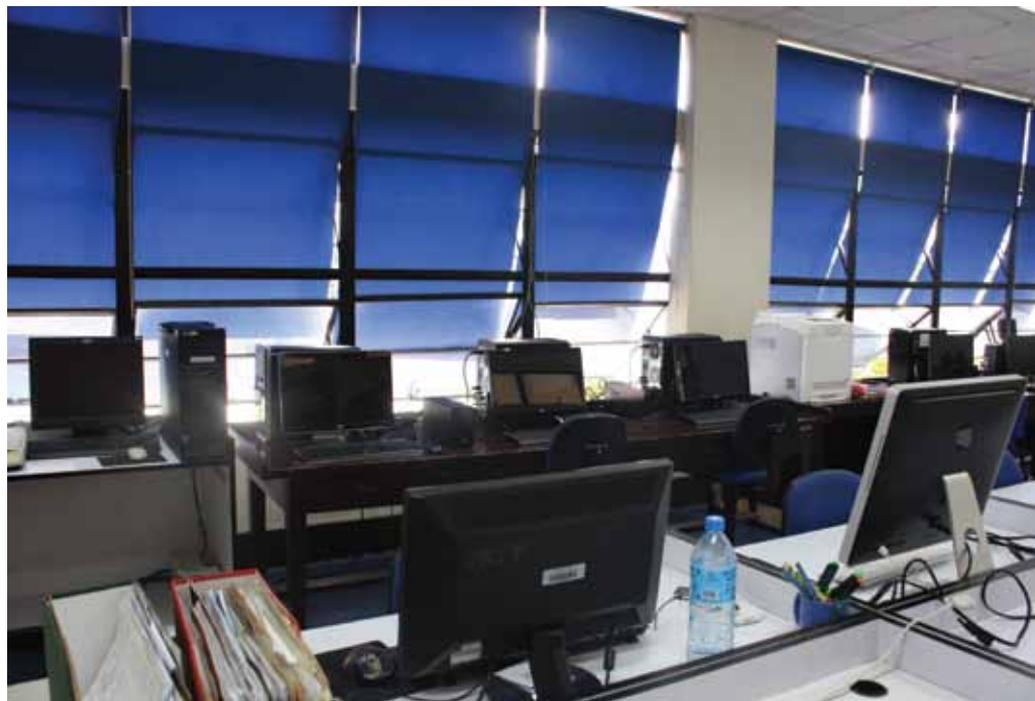
Las declaraciones de Bethesda (2003)<sup>9</sup> y Berlín (2003)<sup>10</sup> mencionan “las grandes posibilidades que brinda internet en la difusión del conocimiento” y avalan “el paradigma del acceso abierto”.

En febrero de 2008 se publica el Harvard University OA Mandate<sup>11</sup>, primer mandato de OA a nivel universitario en los EEUU aprobado por la facultad y centrado en los permisos en lugar de depósitos.

El 14 de mayo de 2010 se firma la Declaración de Alhambra<sup>12</sup>, reunión de representantes de los países del sur de Europa (Portugal, España, Francia, Italia, Grecia y Turquía), en Granada, el 13 y 14 de mayo de 2010, donde reconocen las grandes potencialidades del acceso abierto para aumentar la accesibilidad y la visibilidad de la producción científica de los países del sur de Europa, cuyos principales idiomas son diferentes del inglés.

En México durante 2012 el Senado de la República redacta la iniciativa de la Ley de Acceso Abierto<sup>13</sup> y la UNAM publica su marco normativo de Toda la UNAM en Línea<sup>14</sup>, que promueve el OA.

El OA ha cambiado con el paso del tiempo; varios académicos defienden el principio



básico de compartir ciencia, compartir información, sobre todo la que es financiada con fondos públicos; pero también está el otro bando, el que le apuesta a la restricción. Como menciona el Dr. Ernesto Priego<sup>15</sup>:

Entre más difícil sea encontrar algo, más difícil será tener acceso.

Entre más difícil sea tener acceso a algo, más difícil será tener público.

Entre más difícil sea tener público, más difícil será crear un interés sustentable.

Entre más difícil sea crear un interés sustentable, más difícil será tener impacto académico y público.

Si no tengo acceso a algo, no lo leo.

Si algo no se lee, no se citará. |

8 <http://doaj.org/>.

9 [http://ictlogy.net/articles/bethesda\\_es.html](http://ictlogy.net/articles/bethesda_es.html).

10 <http://openaccess.mpg.de/286432/Berlin-Declaration>.

11 <https://osc.hul.harvard.edu/>.

12 <http://oaseminar.fecyt.es/Publico/AlhambraDeclaration/index.aspx>.

13 [http://www.redalyc.org/redalyc/media/redalyc\\_n/acceso-abierto/iniciativaOA\\_Mx.html](http://www.redalyc.org/redalyc/media/redalyc_n/acceso-abierto/iniciativaOA_Mx.html).

14 <http://www.unamlinea.unam.mx/marco>.

15 <https://twitter.com/ernestopriego>.